

San Salvador, 31 de octubre de 2019

Señores (as)
Público en General
Presente.-

Estimados Usuarios:

De acuerdo al Art. 10 Numeral 24, de la Ley de Acceso a la Información Pública, debe publicarse de oficio, el texto íntegro de sus **resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones**, se **HACE DEL CONOCIMIENTO**: Que dicha información no es aplicable para el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, (FOSOFAMILIA), dado que en la institución a la fecha no existen y no se han emitido dichos documentos.



Amelia Cardona
Oficial de Información
FOSOFAMILIA